

Cómo se recordará, la Reforma Energética de 2008 no sólo se construyó a la nueva regulación de Petróleos Mexicanos y a la forma como dicho organismo descentralizado llevará a cabo la ejecución de proyectos relacionados con las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo, establecidas en los artículos 3º y 4º de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, sino que fue más allá al regular, por vez primera, el aprovechamiento de las denominadas *energías renovables* y establecer el camino que nuestro país debe seguir para llevar a cabo la transición energética, de un sistema de combustibles fósiles a otro diverso de *energías renovables* que emplee tecnologías limpias mismas que contribuyan a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y a la conservación y mejor aprovechamiento de nuestros recursos naturales.

Es así que se aprobaron las siguientes Leyes:

i) Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, la cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de noviembre de 2008 y que tiene por objeto, la regulación del aprovechamiento de las siguientes fuentes de energía renovable para generar electricidad con fines distintos a la prestación del servicio público de energía eléctrica: a) Viento; b) Radiación Solar, en todas sus formas (Fotovoltaica y Termosolar); c) El movimiento del agua en cauces naturales o artificiales; d) Energía Mareomotriz; e) Energía Mareomotérmica; f) Energía proveniente de las olas; g) Calor de los yacimientos geotérmicos; h) Bioenergéticos; y demás.

ii) Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, cuyo objeto es propiciar el uso óptimo de la misma en todos sus procesos y actividades, desde su explotación hasta su consumo.

En tal virtud, la Secretaría de Energía emitió un Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables (Programa), el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 2009 y que tiene por objeto propiciar la seguridad y diversificación energética, aplicando políticas públicas que alienten el uso sustentable de nuestros recursos naturales.

En dicho Programa, se establece que nuestro país cuenta con alrededor de 1,924.8 Mega Watts (MW) de capacidad instalada de generación eléctrica con base en *energías renovables*, representando tan sólo el 3.3% del 100% de la capacidad instalada en el servicio público de energía eléctrica, la cual se encuentra completamente dominada en un 75.3% por la energía proveniente de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas).

En este tenor cabe resaltar que de las fuentes de *energía renovables* existentes en nuestro país, la energía eólica encuentra actualmente una mayor prospectiva a futuro, ya que se estima un potencial cercano a los 33,000 MW, los cuales se producirían en determinadas zonas del país, aprovechando de esta manera las condiciones geográficas de dichas zonas. Dentro de estas zonas encontramos al Istmo de Tehuantepec en el Estado de Oaxaca y la Rumorosa en el Estado de Baja California, principalmente.

No obstante lo anterior, no debe menospreciarse a las demás fuentes de *energía renovables* que, si bien tal actividad no se encuentra del todo consolidada en México, constituye una forma alternativa de energía, diversa a la producida por carbón, petróleo y gas.

En este sentido encontramos que:

1. La Energía Fotovoltaica tiene una capacidad instalada por 18.5 MW.
2. La Energía Termosolar cuenta con una capacidad instalada por 1 millón de metros cuadrados de colectores de captación solar, que producen aproximadamente 4.5 Peta Joules por año.

México/Paseo de los Tamarindos 400-A Piso 9/Bosques de las Lomas 05120
México, D. F./ T. (52) (55) 5261 0400 / F. (52) (55) 5261 0496

Monterrey/Batallón de San Patricio No. 109 Piso 16/Valle Oriente 66269
San Pedro Garza García N.L./ T. (52) (81) 8299 2100 / F. (52) (81) 8299 2109

Querétaro/Privada de los Industriales No. 110-504/Industrial Benito Juárez,
Zona Jurica/76100 Querétaro, Qro./ T.(52) (442) 103 2100 / F. (52) (442) 199 0506

3. La Energía Minihidráulica, con una capacidad instalada por 376.9 MW, contando además, con un potencial estimado por 3,250 MW.
4. La Energía Geotérmica tiene una capacidad instalada por 964.5 MW y un potencial estimado por 1,395 MW.
5. La Energía de la Biomasa, cuenta con un potencial estimado que oscila entre los 2,635 y 3,771 Peta Joules al año así como con una capacidad instalada por 498.1 MW.

En tal virtud, es preciso señalar que el Gobierno Federal ha establecido programas de apoyo tendientes a fomentar el uso de fuentes renovables de energía y de tecnologías limpias. Dichos Programas son:

1. Proyecto de Servicios Integrales de Energía (PSIE), que tiene por objeto dotar de electricidad a 2,500 comunidades rurales, con el apoyo del Banco Mundial.
2. Proyecto de Energías Renovables a Gran Escala (PERGE), que al igual que el PSIE, tiene el apoyo del Banco Mundial, y que servirá para el proyecto de la Planta Eólica “La Venta III”, ubicada en el Estado de Oaxaca.
3. Programas Transversales de Vivienda Sustentable, con el apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales al igual que del Consejo Nacional de Vivienda.

Por otro lado, es necesario recalcar que en la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, que en la Ley se establece la obligación por parte del Gobierno Federal, de crear un Fondo que permita potenciar el financiamiento para la transición energética, el ahorro de energía, las tecnologías limpias y el aprovechamiento de las energías renovables. El monto asignado a dicho Fondo asciende a la cantidad de 3,000 millones de pesos por el ejercicio fiscal 2010.

Finalmente, debemos considerar que los programas gubernamentales antes señalados, más los subsidios que se estima ascenderán a la cantidad de 119 mil millones de pesos por lo que resta del ejercicio fiscal 2010, además de las deducciones fiscales que contempla la Ley del Impuesto sobre la Renta sobre la maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables, constituyen un importante estímulo para los futuros inversores.

Los abogados del área de Energía e Infraestructura del Despacho, estamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre lo anterior.

ATENTAMENTE

LIC. DANIEL DEL RÍO	(DF)	delrio@basham.com.mx
LIC. CARLOS VELAZQUEZ DE LEÓN	(MTY)	carlosv@basham.com.mx
LIC. JUAN CARLOS SERRA	(DF)	serra@basham.com.mx
LIC. FERNANDO ORTÍZ JURADO	(DF)	fortiz@basham.com.mx

México D.F. a 24 de Marzo de 2010.

México/Paseo de los Tamarindos 400-A Piso 9/Bosques de las Lomas 05120
México, D. F./ T. (52) (55) 5261 0400 / F. (52) (55) 5261 0496

Monterrey/Batallón de San Patricio No. 109 Piso 16/Valle Oriente 66269
San Pedro Garza García N.L./ T. (52) (81) 8299 2100 / F. (52) (81) 8299 2109

Querétaro/Privada de los Industriales No. 110-504/Industrial Benito Juárez,
Zona Jurica/76100 Querétaro, Qro./ T.(52) (442) 103 2100 / F. (52) (442) 199 0506